**DECRETO Nº** 

TEMUCO, 2 5 JUN. 2020

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

a continuació	n se señala:		
Nombre	PAULINA OVIEDO FIGUEROA	Rut:	
<u>Funciones</u>	especificas: Apoyar al profesional médic	co en el Centro de Salud Familia	ar Amanecer,
CONTINGEC	IA COVID 19, lo que contempla:		
-	Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)		
-	Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico.		
-	Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)		
-	Realizar Procedimientos clínicos asociados al tratamiento indicado durante la atención, como administración de fármacos oral o inyectable, curaciones, re evaluaciones de signos vitales si se requiere.		
	Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolecentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.		
-	Entregar al Some la hoja diaria de atención programadas (consulta médica de morbilidad).		actividades
Monto Total	\$ 173.272-		
Período desde	19.05.2020	Hasta 29.	5.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento	
Centro Costo	32.61.01	CONTINGENCIA CESFAM Am	
	2 El monto	total a refrenchi con como	alitom

2.- El monto total a refrenda on cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año

2020, es de \$173.272.- (ciento setenta y tres mil dosciento setenta dos pesos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIV

MUNICIPALIDAD

JUAN AR<del>ANEDA NAV</del>ARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / SG/ MON / MRS / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE



3308/12.06.20